

DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 1954/2020

Según informe de necesidad del Jefe de Gabinete de Alcaldía, que constan al expediente, Internet es hoy un elemento fundamental y cotidiano de comunicación. Según el último informe del Instituto Nacional de Estadística, más del 76% de la población española de 16 a 74 años utiliza la red, superando el 99% en la franja comprendida entre los 16 y 24 años (<http://goo.gl/I5ueu>). Datos que corroboran las estadísticas en nuestra región.

Con estas cifras es indiscutible la necesidad de la comunicación a través de la red del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, acción que viene desarrollando desde marzo de 2006. A partir de ese año y a través de los trámites administrativos pertinentes, el Ayuntamiento ha venido contratando con empresas especializadas, el desarrollo de una web municipal y su mantenimiento.

El Ayuntamiento ha venido contratando los servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de la página web municipal, así como el desarrollo de su intranet, adaptándola a los requisitos informáticos han ido demandando los diversos sistemas operativos y soportes (Windows, iOs, Android), así como a las nuevas necesidades operativas (sede electrónica) y obligaciones legales.

Esta labor ha conllevado la modificación de elementos existentes y la creación de otros nuevos, como el Portal de Transparencia, una herramienta esencial para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como a los compromisos ineludibles adquiridos por el Gobierno municipal en materia de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

A lo largo de estos años, el Ayuntamiento también ha venido contratando los servicios necesarios para la puesta en marcha y mantenimiento de la página del Museo Arqueológico y los subdominios de Turismo y Deportes, así como su continua mejora y adaptación a sistemas y tendencias.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia adquirió en propiedad en 2016 el dominio www.alhamasuma.es tras finalizar el contrato en la empresa que lo gestionaba. Además ponía en marcha en mayo de ese mismo año la web www.fiestadelosmayos.es para una mayor y mejor difusión de su fiesta más singular, declarada en febrero de 2018 de Interés Turístico Nacional.

En abril de 2017 el Consistorio renovaba su nueva página web, dentro de un proceso de cambio y modernización de imagen institucional, que le valía su designación como una de las cuatro finalistas a mejor web institucional de la Región de Murcia en la IX edición de los Premios Web que concede el grupo multimedia de La Verdad.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Paralelo a este cambio, también se viene trabajando en la transformación y mejora de la web de Turismo y en poner a disposición de vecinos y visitantes los servicios y posibilidades que ofrece el municipio, bajo la denominación de ‘Vive Alhama’, integrado en el dominio alhamademurcia.es, con un diseño y usabilidad en consonancia con la web del Ayuntamiento y una mejor respuesta a las demandas de los usuarios. Así como en la puesta en marcha de una web oficial sobre la Semana Santa de Alhama, impulsada por el Ayuntamiento, a través de su concejalía de Cultura y Patrimonio, en colaboración con la Junta de Cofradías y Hermandades Pasionarias del municipio.

Hoy, la web municipal (www.alhamademurcia.es) es uno de los medios más eficaces de comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos que tienen la posibilidad de interactuar a través de ella dirigiéndose directamente a los concejales y las distintas áreas, remitiendo información o solicitándola.

En la actualidad, la página web municipal es un elemento fundamental no sólo para la comunicación con los vecinos, sino también como medio que da cabida a las herramientas previstas en la Ley 11/2007.

Existe, además, un compromiso firme por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en la lucha activa contra el cambio climático, contribuyendo la página web al ahorro de papel ofreciendo de forma telemática la documentación y trámites administrativos, agilizando al mismo tiempo el servicio y acortando los plazos de respuesta.

Todos estos servicios deben ser contratados con una empresa especializada e idónea por no tener este ayuntamiento los medios personales ni materiales suficientes para afrontar estos objetivos con medios propios.

El objeto del contrato de **servicios de actualización, mejora y mantenimiento de la web municipal** deberá contener, por tanto, los siguientes conceptos:

a.- Mantenimiento de la página web municipal, así como la continua mejora de diseños y contenidos, adaptándola a los requisitos informáticos que han ido demandando los diversos sistemas operativos y soportes (Windows, iOS, Android), así como a las nuevas necesidades operativas y obligaciones legales.

b.- Mantenimiento y mejora de la web de Los Mayos, Alhama Suma, Presupuestos Participativos, Alhama Emprende y Museo Arqueológico.

c.- Puesta en marcha y mantenimiento de la nueva web de Turismo (Visita Alhama) y la integración de Servicios (Vive Alhama), la puesta en marcha de la web de Semana Santa, así como su continua mejora y adaptación a sistemas y tendencias.

El mantenimiento de los servicios incluye actualizaciones y cambios en diseño y contenidos, así como la modificación, cambio o inclusión de nuevas secciones, banners, formularios, ordenanzas, etc.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Las especiales condiciones técnicas requeridas para la prestación de estos servicios se recogen en el Anexo I, que se adjunta.

La empresa **AVATAR INTERNET, SLL**, es una empresa con amplia experiencia en estos servicios y, además, ha venido prestándolos en otras oportunidades para el ayuntamiento, por lo que se considera conveniente su contratación.

La duración de este contrato menor abarcará desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

El precio se estima en la cantidad anual de 12.450,00 €, de base imponible, más la cantidad de 2.614,50 €, en concepto de 21% de IVA. El pago se realizará mensualmente, previa presentación de factura conformada por el Jefe de Gabinete de Alcaldía, mediante transferencia a la entidad y cuenta que la empresa indique, en el plazo previsto legalmente.

Se propone como adjudicataria a la mercantil Avatar Internet S.L.L. En este caso concreto no se ha utilizado la fórmula de pedir tres ofertas, con la justificación de que el software que utilizan todas las páginas webs del Ayuntamiento (web municipal, Turismo, Museo, Los Mayos, Semana Santa, Alhama Suma, etc.) esta creado por esta mercantil, así como la intranet de acceso, lo que les da en este momento la exclusividad a la hora de la programación y manejo de estos portales.

Por lo tanto, es preferible realizar el contrato con la citada mercantil, por una cuestión de conocimientos y gestión de las páginas web, pero también para evitar todas las complicaciones ligadas a un cambio de software y por la exclusividad mencionada.

El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo establecido anteriormente, se fija en un importe de 12.450,00 € de Base Imponible, más la cantidad de 2.614,50 €, en concepto de 21% de IVA.

Como responsable del contrato se designa a D. Antonio Ramírez López, Jefe de Gabinete de la Alcaldía.

Según documento contable **AD N° 202000015553** queda autorizado y dispuesto el gasto de este contrato con cargo a la partida presupuestaria **491.22798** del Presupuesto Municipal vigente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y comprometer el gasto del contrato menor del **SERVICIO DE ACTUALIZACION, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA WEB MUNICIPAL** con la mercantil **Avatar Internet, SLL**, con CIF: B-73287856 con domicilio en Avda. General Aznar, nº 62 de Totana (Murcia) C.P. 30850, e-mail a efectos de notificación electrónica info@avatarinternet.com, por un importe de 12.450,00 € de Base Imponible, más la cantidad de 2.614,50 €, en concepto de 21% de IVA., lo que suma un total de 15.064,50 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria **491.22798** del vigente Presupuesto Municipal, con las condiciones establecidas en la parte expositiva del presente Decreto y su Anexo I.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Antonio Ramírez López, responsable de este contrato.

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato se extenderá desde el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

CUARTO.- Para proceder al pago de las prestaciones de este contrato, el contratista acreditará documentalmente ante Intervención Municipal, en qué epígrafe fiscal está dada de alta su actividad, si ésta está o no sujeta a IVA, así como el tipo en su caso. En la factura deberán constar correctamente desglosados Base Imponible e IVA, en su caso, y deberá constar en la misma la retención correspondiente a IRPF.

El **pago** se realizará, contra presentación de factura una vez aprobada (-s) y conformada (-s) cada una de las factura (-s) por el responsable del contrato, y en el plazo previsto legalmente.

QUINTO.- El contratista deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones vigentes en materia laboral, fiscal y en especial tributarias y de Seguridad Social, asimismo deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar con el Sector Público de conformidad a lo establecido en el art. 71 en concordancia con el art. 65 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Por tratarse de un contrato menor deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en el artº. 118 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial resulta obligado al cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, cuyo incumplimiento por su parte no implicará responsabilidad alguna para este Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Atendiendo a que se trata de un contrato menor no se establece revisión de precios (art. 103 de la LCSP), ni se fija garantía, ni cabe prórroga del mismo.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

OCTAVO.- El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la LCSP.

NOVENO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 118.4 de la Ley este Contrato Menor deberá ser objeto de publicación en la forma prevista en el art. 63.4 de la referida Ley.

DÉCIMO.- Notifíquese al interesado, comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable del contrato, a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, LA ALCALDESA.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Anexo I - Características del proveedor de hosting

Resumen de las características del proveedor donde están alojadas las webs municipales de Alhama de Murcia y el correo electrónico @alhamademurcia.es.

Data Center (CENTROS DE DATOS).

Centros de Datos ubicados en España, lo que asegura el cumplimiento de la normativa española en materia de protección de datos de carácter personal y las medidas exigidas por la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

Cuenta con tres Centros de Datos que incorporan los últimos avances tecnológicos en seguridad física y lógica, climatización y suministro eléctrico, para garantizar la máxima disponibilidad de los servicios y la máxima eficiencia energética.

Seguridad

IPS-IDS para filtrar ataques e intrusiones no deseadas, Firewall para frenar los ataques no autorizados y WAF para proteger de los ataques dirigidos al servidor web.

Firewall diseñado para bloquear el acceso no autorizado y permitir las comunicaciones autorizadas.

Se trata de un conjunto de dispositivos configurados para limitar, cifrar, descifrar... el tráfico a través de un grupo de normas establecidas.

Todos los mensajes que entren o salgan pasan a través del cortafuegos, que se encarga de examinar cada uno de ellos y bloquea los que no cumplan los criterios de seguridad especificados.

WAF

Dispositivo físico que analiza el tráfico web (entre el servidor web y la WAN), los datos recibidos por el usuario y protege de ataques web como: SQL Injection, Cross Site Scripting, Remote and Local File Inclusion, Buffer Overflows, Cookie Poisoning, etc.

Este dispositivo protege de los ataques dirigidos al servidor web que los IDS/IPS no puedan defender. Se trata de otra de las barreras implantadas dentro del entramado de seguridad para evitar ataques o intrusiones no deseadas.

De esta manera, se establecen una serie de filtros que protejan de manera efectiva al cliente.

Plataformas de Correo

La plataforma de correo ofrece desde España un servicio de correo híbrido, que permite tener al mismo tiempo buzones estándar y webmail.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Además de los servidores encargados de la configuración y seguridad, está dividida en cinco bloques que disponen de la potencia necesaria para gestionar todos los emails enviados y recibidos.

Un cluster de servidores recibe el correo entrante, realiza el filtrado de correo (barrera antispam, y filtro avanzado) y entrega los mensajes al bloque correspondiente.

Se incluyen 300 buzones de 8 Gigas de capacidad, pero se ha visto la necesidad de ampliar a 10 Gigas 6 de ellos (esta ampliación supone 300 € mas IVA al año, incluido dentro del precio del contrato).

Plataformas de web y correo

Los servicios de están distribuidos en plataformas especializadas (web y correo), configuradas para ofrecer el máximo rendimiento, estabilidad y seguridad.

Características del proveedor de hosting y correo de alhamademurcia.es y el resto de webs municipales del Ayuntamiento de Alhama.

Centros de Datos

Dispone de tres Centros de Datos que incorporan los últimos avances tecnológicos en seguridad física y lógica, climatización y suministro eléctrico, para garantizar la máxima disponibilidad de los servicios y la máxima eficiencia energética.

La capacidad de almacenamiento de estos Centros de Datos supera 1 Pb (1.024 Tb), el equivalente a 15 años de grabación en vídeo de alta definición.

Entre estas infraestructuras, destaca el principal Centro de Datos de la compañía, inaugurado en 2009. Este Centro de Datos ocupa una superficie total de 6.000 m², distribuida entre espacio para los servidores (salas técnicas), sistemas de disponibilidad (alimentación, climatización, conectividad, seguridad lógica, monitorización...) y logística (almacenaje, envío y recepción de mercancía...). Aproximadamente, unos 300 m² se destinan a oficinas, ya que más 50 de personas del equipo técnico del proveedor tienen su centro de trabajo en estas instalaciones.

El suelo técnico disponible para servidores, alcanza los 1.000 m² en cuatro salas técnicas independientes, de 250 m² cada una, con una capacidad máxima de hasta 15.000 servidores.

Este diseño modular permite un crecimiento progresivo del suelo técnico destinado a servidores y sistemas de disponibilidad, adecuando la infraestructura a las necesidades de los clientes. Esta modularidad permite instalar los servidores con distintas configuraciones de seguridad y disponibilidad, adecuándose a los niveles que requiera cada cliente para su proyecto en Internet.

Desde el Centro de Alta Disponibilidad (CAD) del Centro de Datos, el equipo técnico del proveedor monitoriza 24/7 del estado de los servidores, líneas de comunicaciones, servicios, etc., así como la activación de los protocolos necesarios en caso de incidentes de cualquier tipo: eléctrico, informático, excesos de tráfico, seguridad perimetral, sistemas de detección de intrusos...



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

En total, se monitorizan más de 1.200 indicadores distintos en las instalaciones, que permiten bloquear una media de 5 millones de ataques al mes dirigidos hacia las páginas web alojadas en la compañía.

Red de Comunicaciones

La Red de Comunicaciones tiene una longitud superior a los 5.000 kilómetros que enlaza directamente los servidores alojados en el Centro de Datos del proveedor con Internet, a través de dos enlaces troncales de fibra óptica de 10 Gbps de capacidad cada uno. Estos enlaces son totalmente redundantes físicamente en su trazado y están activos simultáneamente.

El proveedor es un Sistema Autónomo registrado en el RIPE (AS20718), por lo que dispone de rangos de direcciones IP en IPv4 y en IPv6. Además, es miembro de los puntos neutros de intercambio de datos de España (Espanix) e Inglaterra (Linx) y posee acuerdos de interconexión (peering) con más de 200 operadores de todo el mundo.

De este modo, el tráfico de datos se intercambia en los nodos de la red más apropiados, según la situación geográfica del usuario, garantizando una óptima velocidad de descarga hacia cualquier destino, sin ralentizaciones.

Acreditaciones y Certificaciones

Para ofrecer el mejor servicio a sus clientes, el proveedor cuenta con acreditaciones y certificados de los organismos internacionales más reconocidos, como las normativas ISO 27001:2005, ISO 9001

ISO 27001:2005

El proveedor cuenta con la certificación internacional 27001:2005 para su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que supervisa la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información en todas las actividades relacionadas con la gestión de los datos del Centro de Datos.

SSL

Se incluye un certificado wildcard para que el dominio alhamademurcia.es y todos sus subdominios cuenten con un servidor seguro SSL (Este certificado tiene un coste de 150 € al año mas IVA, ya incluido dentro del precio del contrato).